



**Expediente No. 2016-017**

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,  
14 DE MARZO DE 2022.**

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral seguido por **EURIPIDES ANTONIO CHARRIS MUÑOZ** contra **COLPENSIONES Y OTRO**, informándole que la audiencia programada para el día 22 de febrero de 2021, no se llevó a cabo por encontrarse pendiente notificación curador ad Litem. De la misma forma, y una vez aceptado el cargo como curador, la Dra. LILIANA YAMILE PEREZ URECHE, allega memorial el día 22 de septiembre de 2021, solicitando aclaración sobre la contestación efectuada por la Dra. SHIRLEY LINEY GRANADOS ARROYO, quien actuaba como curador Ad Litem del demandado ARMANDO ARIAS GOMEZ. Sírvase Proveer.

PIA

  
**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,  
14 DE MARZO DE 2022.**

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el Despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

Encuentra el Juzgado, que mediante providencia adiada 21 de julio de 2021, se admitió la renuncia de la profesional del derecho SHIRLEY LINEY GRANADOS ARROYO, quien se venía desempeñando como curador Ad Litem, del integrado en la Litis del demandado ARMANDO ARIAS GOMEZ, y se asignó en su lugar a los señores YENIS DE JESUS CHARRIS MALDONADO, LILIANA YAMILE PEREZ URECHE y JOSE GABRIEL NIEVES LOPEZ.

Seguidamente, el día 17 de agosto de 2021, la doctora LILIANA YAMILE PEREZ URECHE, presentó aceptación del cargo, por lo que el Juzgado procedió con su posesión, el día 21 de septiembre de 2021.

Así mismo, la Dra. LILIANA YAMILE PEREZ URECHE, mediante memorial allegado a través del correo institucional, el día 22 de septiembre del 2021, solicita aclaración en lo referente a la contestación allegada por Dra. SHIRLEY LINEY GRANADOS ARROYO quien actuaba como curadora Ad Litem del demandado ARMANDO ARIAS GOMEZ, el día 21 de febrero de 2020.



Sea lo primero en indicar, que mediante auto de fecha 13 de octubre de 2020, esta Dependencia Judicial, procedió a la calificación de la contestación allegada por la Dra. SHIRLEY LINEY GRANADOS ARROYO, por lo que no es posible presentar, admitir y estudiar otra contestación, cuando la misma, ya había sido presentada y admitida por este Despacho Judicial.

2

Así las cosas, efectuada tal claridad, encuentra el Juzgado que el trámite que se encuentra pendiente, es el de señalar fecha para la celebración de la audiencia, prevista en el artículo 77 del CPT y SS.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señalar el martes 03 de mayo de 2022 a la hora de la 01:30 P.M., como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

**SEGUNDO:** En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

**TERCERO:** En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ**

**JUEZ**

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 15 DE MARZO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO  
POR ESTADO No. 11.

elc